



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 56

Fecha (dd/mm/aaaa): 11/06/2019

DIAS PARA ESTADO: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 013 2018 00176 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CAICEDO GRUPO ELECTRONICO COLOMBIANO	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Auto fija fecha audiencia v/o diligencia SE PROGRAMA DILIGENCIA POR SKYPE PARA EL 14 DE JUNIO A LAS 10:00 A.M.	10/06/2019		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/06/2019 (domingo) A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



Encontrándose el expediente en la ejecutoria de la sentencia de primera instancia, se observa que el audio de la sentencia no se encuentra completo, interrumpiéndose en la parte resolutoria, pasa al Despacho para corrección.


YISED RUEDA GARCÍA
Profesional Universitario

**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

RECONSTRUCCIÓN DE AUDIENCIA

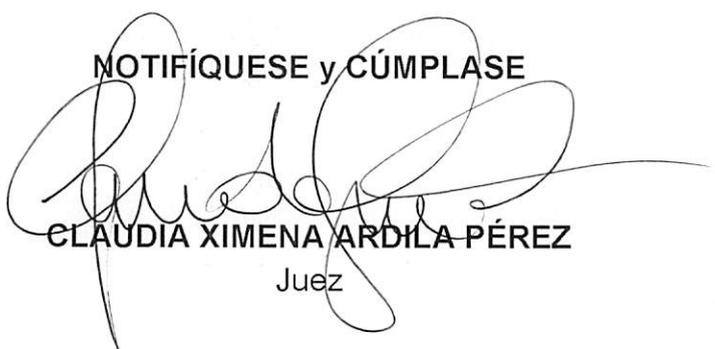
Bucaramanga, diez (10) de junio de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE: CAICEDO GRUPO ELECTRÓNICO Nit.
900.067.885
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO
RADICADO: 680013333001 2018-0176-00

Conforme la constancia secretarial y encontrándose del cotejo con el Acta escrita, que obra incompleta la sentencia oral proferida el viernes treinta y uno (31) de mayo de 2019, faltando parte de su resolución, se hace necesaria la reconstrucción de la misma. Para lo cual se fija como fecha y hora el **catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**

Toda vez que, los apoderados de las partes tienen su domicilio en la ciudad de Bogotá, se procederá a realizar la audiencia de reconstrucción en la Sala Virtual mediante el sistema Skype, para lo cual se le solicita a los apoderados las direcciones de sus cuentas a fin de surtir la diligencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ
Juez



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA. 11 DE JUNIO DE 2019. AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE
SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN ESTADOS NO.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.
ENVIADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, CUYA CONSTANCIA REPOSA EN EL BUZÓN
DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO.

JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO